



PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	98.444,25
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	33.224,94
Total igual a los nuevos Ingresos		131.669,19

El Cuervo de Sevilla a 25 de Marzo de 2.015

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Manuel González Jarana

Código Seguro De Verificación:	5FTkfQ1EnaA8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Gonzalez Jarana	Firmado	25/03/2015 13:48:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5FTkfQ1EnaA8ko0zuiY9Nw==			



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 7/2015

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **25 de marzo de 2.015**, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: Expediente nº 7/2015 de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. **INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	131.669,19
	Total igual a los nuevos Gastos	131.669,19

Código Seguro De Verificación:	Gsj8DVCE0zR2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	25/03/2015 14:16:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gsj8DVCE0zR2VQp1nLrwXQ==			



II. GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	98.444,25
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	33.224,94
Total igual a los nuevos Ingresos		131.669,19

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 25 de marzo de 2.015.

Código Seguro De Verificación:	Gsj8DVCE0zR2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	25/03/2015 14:16:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gsj8DVCE0zR2VQp1nLrwXQ==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 436/2015
Fecha Resolución: 26/03/2015

D. MANUEL GONZALEZ JARANA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2015

Visto los informes de Intervención de fecha 25/03/2015, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 7/2015 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **131.669,19 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

APLIC. PRESUPUES	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	131.669,19
Total Ingresos		131.669,19

II. GASTOS

APLIC. PRESUP.	Denominación	Importe
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	98.444,25
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	33.224,94
Total igual a los nuevos Ingresos		131.669,19

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

Fdo.- Manuel González Jarana

Código Seguro De Verificación:	+i1JIZBOrZGeJA3OvgDeXg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	26/03/2015 12:06:52		
Observaciones	Manuel Gonzalez Jarana	Firmado	26/03/2015 11:47:55		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+i1JIZBOrZGeJA3OvgDeXg==		Página		1/1